

Villeta, Cundinamarca 16 de marzo de 2023

Doctor

EDILBERTO SAUL BRICEÑO HERNANDEZ

Juez 01 Promiscuo Municipal

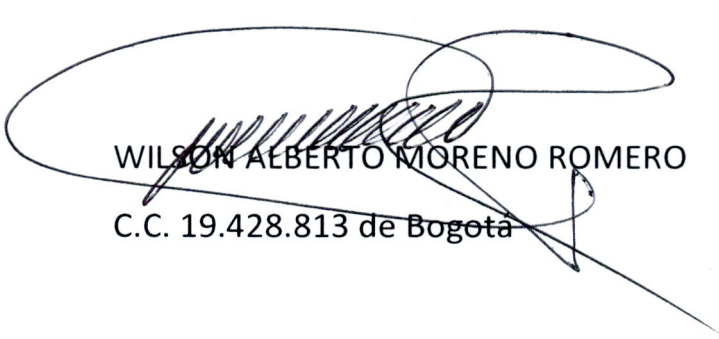
E.S.D.

Cordial saludo

De manera atenta solicito a su despacho permiso para ausentarme el día 23 de marzo de los presentes, con el fin de desplazarme a la ciudad de Bogotá para gestionar trámites de mis cesantías.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Cordialmente,



WILSON ALBERTO MORENO ROMERO

C.C. 19.428.813 de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLETA - CUNDINAMARCA**

Villeta - Cundinamarca, veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que anterior la petición de permiso laboral que para el día de mañana efectuó el señor Wilson Alberto Moreno Romero, quien funge como oficial mayor de este Juzgado, no supera el término máximo mensual previsto en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y se funda en una causa justificada, se concede el mismo en los términos deprecados.

Atentamente,


Edilberto Saúl Briceño Hernández
Juez
FIRMA DIGITAL